

**BASES**  
**PROGRAMA AYUDA DE VIAJES PARA POTENCIAR**  
**LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**  
**VID 2016**

**I ANTECEDENTES**

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación, innovación y creación de los(as) académicos(as). La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile a través de su Unidad de Proyectos, invita a participar en el Programa Ayuda de Viaje 2016. La Ayuda de Viaje se considera como un complemento al trabajo de investigación, innovación o creación y se orienta a financiar actividades de alta prioridad para la institución.

**II OBJETIVOS**

- Potenciar la producción científica, académica con énfasis en la creación, ciencias sociales y humanidades.
- Impulsar la asociatividad nacional e internacional de los(as) académicos(as) de la Universidad de Chile.

**III MONTO Y PLAZOS**

El apoyo al cual podrán optar los(as) académicos(as) que postulan a la convocatoria, se detalla en el cuadro adjunto según el destino a considerar:

<b>Destino</b>	<b>Monto máximo Ayuda en Dólar</b>
Europa	3.000
Norte y Centro América	2.000
Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay	750
Resto de América del Sur	1.000
Asia y Oceanía	3.000
África	3.000
Chile	500

#### **IV REQUISITOS DE LOS(AS) POSTULANTES**

Podrán participar todos(as) los(as) académicos(as) de la Universidad de Chile que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con contrato académico vigente de al menos 22 horas semanales.
- Para los(as) académicos(as) investigadores(as) y/o innovadores(as): tener jerarquía académica de Profesor Asistente, Instructor o Ayudante; se aceptarán postulaciones de académicos(as) con jerarquía Asociado, solo si posee una antigüedad máxima de un año y no tener ningún proyecto con financiamiento interno o externo vigente al momento de la postulación.
- Para los(as) académicos(as) de las áreas de las Ciencias Sociales, Artes, Humanidades y Educación: tener jerarquía académica de Profesor Asociado, Asistente, Instructor o Ayudante.
- Los(as) postulantes que tengan el grado de Magister, Doctor o Especialidad Médica u Odontológica. Quedan exceptuados de este requisito los(as) académicos(as) creadores(as).
- La VID financiará como máximo dos Ayudas de Viaje por académico(a) en un período de 5 años.
- No debe estar postulando a fondo similar en su facultad, o justificar claramente la doble postulación.
- A los miembros de un grupo de investigación o innovación que presenten un mismo trabajo, se les otorgará sólo una ayuda, dándole preferencia al primer autor o en quien él delegue dicha misión.
- Los(as) postulantes no deben tener situaciones pendientes con la VID, ya sea informes finales o rendiciones económicas.

#### **V ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

Las actividades que podrán ser apoyadas son:

- Presentaciones orales como conferencista en Congresos Internacionales o Nacionales.
- Estadías de Investigación en el extranjero de una duración máxima de tres (3) meses.
- Exhibición de creaciones artísticas en Festivales, Bienales o Trienales.
- Residencias de producción artística en el extranjero, de una duración máxima de tres (3) meses.
- Se excluye el financiamiento relacionado con actividades de postgrado, cursos de perfeccionamiento y representación institucional.

## **VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO**

El concurso será fallado por un Comité presidido por el(la) Director(a) de Investigación o en la persona que él delegue la responsabilidad en el caso de no poder asistir, e integrado por al menos un(a) representante de la VID y al menos un(a) investigador(a), considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

Para académicos(as)-investigadores(as) y/o innovadores(as)

- Antecedentes curriculares
- Proyectos de investigación y/o innovación adjudicados o postulados (últimos 5 años)
- Publicaciones en los últimos 5 años

Para académicos-creadores

- Antecedentes curriculares
- Fondos de creación adjudicados o postulados (últimos 5 años)
- Obras exhibidas en los últimos 5 años

El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité Evaluador. El resultado será comunicada a través de una carta, enviada por correo electrónico al (la) académico(a) responsable de la propuesta, con copia al (a la) Director(a) de Investigación de la Unidad Académica que corresponda.

Una vez realizado el control de legalidad de la resolución respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un convenio entre la VID y el responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el (la) académico(a) responsable, la adjudicación quedará nula.

## **VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El beneficiario de la ayuda deberá entregar a la Unidad de proyectos de la VID, dos informes, un informe académico y un informe financiero. Para elaborar el informe académico debe utilizar el formato establecido, donde se reflejen las actividades realizadas. Para el informe financiero deberá solicitar el informe a la Dirección económica de cada Facultad, Instituto, Centro u Hospital de los gastos realizados. El plazo de entrega de ambos informes vence luego de 15 días hábiles después de haber finalizado el evento que se financió.

El (la) académico(a) deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta.

## VIII USO DE LOS RECURSOS

Los recursos aportados por la VID se podrán utilizar en la compra de pasajes, viáticos, pago de inscripciones u otra actividad asociada directamente a la actividad financiada.

## IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación FoCo VID a través del link: [http://www.sti.uchile.cl/concursos\\_internos VID/](http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/), adjuntando formulario de postulación, compromiso de productividad, declaración jurada y anexos según corresponda.

Si la actividad consiste en la asistencia a un Congreso, Festival, Bienal o Trienal, debe adjuntar los siguientes antecedentes:

- Información del evento: link (url) página web o archivo adjunto
- Copia del trabajo a presentar
- Carta/email de aceptación
- Compromiso de productividad
- Carta de apoyo del Director(a) de Investigación
- Declaración Jurada
- Número de ResearchID. Instrucciones de cómo obtener registro, ingresar a: <http://www.uchile.cl/noticias/93064/disponible-instructivo-para-creacion-de-cuenta-en-research-id>

Para una estadía de investigación o residencia, debe adjuntar:

- Objetivos y Plan de trabajo
- Carta de invitación de la contraparte
- Carta de apoyo del Director(a) de Investigación
- Compromiso de productividad. El beneficiario debe comprometerse a aumentar la productividad científica o artística en alguno(s) de los siguientes aspectos, definido por él mismo:
  - Artículos en revistas ISI, Scopus, Scielo, Latindex u otra de corriente principal, preferentemente de alto impacto.
  - Libro o capítulo de libro u otras formas de producción escritas utilizando criterios iHACS (ver Estudio Técnico N° 7 del Consejo de Evaluación).
  - Proyectos de fondos concursables externos.
  - Patentes.
  - Producción de obra artística.
  - Circulación de obra artística.
- Declaración Jurada
- Número de ResearchID. Instrucciones de cómo obtener registro, ingresar a: <http://www.uchile.cl/noticias/93064/disponible-instructivo-para-creacion-de-cuenta-en-research-id>

Cualquier incumplimiento de los puntos establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, debidamente fundamentado.

La fecha de recepción de Proyectos vence el día 09 de junio del 2016.

## **X CONSULTAS E INFORMACIONES**

Para mayor información o consultas comunicarse con Carmen Cea de la Unidad de Proyectos VID a los teléfonos: 229780430 y al correo electrónico [carmenceagaete@u.uchile.cl](mailto:carmenceagaete@u.uchile.cl).

